

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe Nº DAIC-S-08 SUOC-LP-04/2022; seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-CI-11 SUOC-LP-05/2021 del 26 de febrero de 2021, referido a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2019 - Informe de Control Interno Otras Unidades Contables de YPFB.

El objetivo del seguimiento fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-11 SUOC-LP-05/2021 del 26 de febrero de 2021, referido a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2020 – Informe de Control Interno Otras Unidades Contables de YPFB.

Constituyó objeto del seguimiento, entre otros, la documentación generada en las áreas organizacionales de YPFB, como resultado de la implementación de recomendaciones, establecido en Formato 2 "*Cronograma de Implantación de Recomendaciones*", emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado (CGE).

En base a los resultados del presente seguimiento, descritos en Acápite 2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO, se concluye que de un total de ocho (8) recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-11 SUOC-LP-05/2021 del 26 de febrero de 2021, "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2020 - Informe de Control Interno Otras Unidades Contables de YPFB", se tiene que, al 31 de diciembre de 2021 y de acuerdo al Formato 2 "Cronograma de Implementación de Recomendaciones", tres (3) recomendaciones fueron cumplidas equivalente al 38%; dos (2) recomendaciones no son aplicables equivalente al 25%; dos (2) recomendaciones no fueron cumplidas equivalente al 25% y una (1) recomendación cuenta con plazo de implementación hasta el 31 de diciembre del 2022 equivalente al 12%, evidenciando que se han adoptado acciones efectivas para mejorar la eficiencia y eficacia en el control interno al 31 de diciembre de 2021.

La Paz, 25 de marzo de 2022.